



MENDOZA, **12 DIC 2014**

VISTO:

El EXP-FOD N° 17413/2014, en el que a fs. 20 obra nota de la Cirujana Dentista Karina Giovanna HIDALGO GUERE renunciando a realizar la convalidación de su título de la República de Perú, en esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2-5 consta fotocopia de la Resolución n° 2210/12 de la Secretaría de Políticas Universitarias, por la cual se dispone que, para convalidar su Título de CIRUJANO DENTISTA, expedido por la UNIVERSIDAD NACIONAL ALCIDES CARRION de la República del PERU, la señorita HIDALGO GUERE debe realizar la actividad académica que se disponga en esta Facultad, contemplando lo dispuesto en el Artículo 2° de dicha Resolución;

Que a fs. 16-17 corre agregada la Resolución N° 130/14 DAR, la cual dispone la suspensión sin ningún tipo de actividad, de la Srta. HIDALGO GUERE, durante 3 años, conforme el régimen disciplinario (Reglamento Interno, Art. 111° y 112°); resolución que fue remitida al Ministerio de Educación de la Nación;

Que a fs. 20, la Srta. HIDALGO GUERE remite nota en la cual expresa su renuncia a continuar con su convalidación en esta unidad académica y solicita la devolución de su documentación al Ministerio de Educación;

Por ello y conforme con lo tratado en su sesión de fecha 25 de noviembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia de la señorita Karina HIDALGO GUERE (PASAPORTE N° 4664652 – peruano y DNI N° 94660906 – argentino) a continuar con su trámite de convalidación de su título en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 2°.- No hacer lugar a la devolución de la documentación solicitada en virtud de que en esta unidad académica sólo consta fotocopia de la misma.

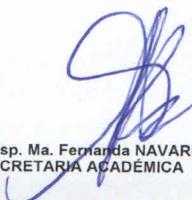
ARTICULO 3°.- Notificar de los términos de la presente Resolución a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° **364**

F.O


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADÉMICA


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA